

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 26 de octubre de 2017 en TGB SA, sita en [REDACTED] de Capellades (Anoia), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 14.07.2014.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Responsable de Finanzas; y [REDACTED] Asesora Externa y supervisora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.

- En la nave de producción, en la máquina offset RK, se encontraba instalado un acelerador de electrones, usado para el secado de tintas, de la firma [REDACTED] (ESI), modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 120 kV y 320 mA y con número de serie 8251.

- En la placa de identificación del equipo se leía: [REDACTED] Inc.; Serial Nº 8251; Model Nº [REDACTED] max: 120 kV, mA max: 320 mA.

- Estaba disponible el manual de funcionamiento y la documentación preceptiva original del equipo.

- El personal de TGB SA puede realizar la sustitución de filamentos y ventana según un procedimiento interno. El mantenimiento y la asistencia técnica la realiza el fabricante del equipo desde su sede en Holanda. Hasta la fecha de hoy no ha sido necesaria ninguna intervención sobre el equipo, ni por parte de personal de TGB ni por parte del fabricante.

- El equipo dispone de una señalización óptica de funcionamiento, llave de puesta en marcha e interruptor de parada de emergencia. Además, está provisto de 3 sondas de detección tipo Geiger que actúan como enclavamiento del acelerador.

- El equipo estaba en modo ultravioleta de funcionamiento; por ello no se midieron niveles de radiación.

- Estaba disponible el protocolo de revisión del equipo, en el que consta que se realiza una inspección visual, medida de niveles de radiación y comprobaciones de seguridad y enclavamientos. Las comprobaciones de seguridad se realizan semestralmente, siendo las últimas de fechas 18.11.2016 y 16.06.2017. El control de los niveles de radiación se realiza trimestralmente, siendo el último de fecha 16.06.2017. Estaban disponibles los correspondientes registros.

- Disponían de una fuente radiactiva encapsulada de Co-60, de 0,962 μ Ci de actividad el 20.06.2014, para verificar las tres sondas Geiger del acelerador.

- En la placa de identificación de la fuente se leía: Radioactive Material; Act. 0,962 μ Ci; 0620142 [REDACTED]. Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente.

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 4910, calibrado en origen el 08.03.2014. Estaba disponible el correspondiente certificado.

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo para la detección y medida de los niveles de radiación. La supervisora realiza la verificación del detector semestralmente, siendo la última verificación de fecha 11.10.2017. Estaban disponibles los correspondientes registros.

- Estaba disponible una licencia de supervisora, a nombre de [REDACTED]. La supervisora tiene su licencia aplicada a la instalación radiactiva IRA 3003.

- Estaba disponible un dosímetro de área. Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico y el protocolo de asignación de dosis.

- Estaba disponible la ficha dosimétrica de la supervisora donde constan las dosis recibidas de todas las instalaciones radiactivas donde tiene aplicada su licencia.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

- Estaba colocado en un lugar visible un resumen de las normas de funcionamiento y plan de emergencia de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 27 de octubre de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de TGB SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFIRME,



COTELODET, 6 de NOVIEMBRE de 2017